



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000991-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a proceder de inmediato a ejecutar el estudio previo para mejorar en su totalidad los 15,40 kilómetros de la carretera ZA-921 entre Rihonor de Castilla y Puebla de Sanabria, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de julio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000983 a PNL/001006.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de julio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

### ANTECEDENTES

La comunicación entre pueblos fronterizos es fundamental para mantener las relaciones de vecinos entre dos países. Si en su día las fronteras entre Estados europeos separaron, hoy deben de servir para unir pueblos hermanos en torno a un proyecto común europeo, rompiendo la línea que viene significada tan solo en un mapa. Sin embargo, las actuales competencias administrativas dividen las partes entre los dos lados correspondiendo a la Administración de dos países, como es el caso de la carretera



autonómica ZA-921 de la parte española que discurre por la Región Leonesa y que tiene su continuidad del lado portugués a través de la vía N-308 hasta *Bragança*, de titularidad municipal.

Si bien la parte que corresponde al tramo luso ha sido modernizada, la que depende de la Junta entre Rihonor y Puebla de Sanabria se encuentra en un estado deplorable, consecuencia del abandono que ha tenido el Gobierno de la autonomía sobre esta vía, precisando del asfaltado en su totalidad, que permitiría mejorar la comunicación, e incluso podría decirse sacar del aislamiento actual a los vecinos de Rihonor, que tienen la particularidad de formar un solo pueblo con dos mitades, una en España y otra en Portugal.

Por otro lado, además de permitir una mejor conexión y todo lo que lleva implícito, como mejora del comercio, aliciente turístico, aumento de servicios, incremento de los viajeros del AVE, fijación de población y demás objetivos que pretenden todas las Administraciones y que muchas de ellas se han marcado como propósitos prioritarios, permitiría, dado su enclave estratégico, la conexión internacional, que beneficiaría a localidades limítrofes, dándose la paradoja de que el Rihonor español tiene mejor carretera hasta *Bragança* que hasta su cabeza de comarca (Puebla de Sanabria).

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Proceder de inmediato a ejecutar el estudio previo para mejorar en su totalidad los 15,40 kilómetros de la carretera ZA-921 entre Rihonor y Puebla de Sanabria."**

Valladolid, 13 de junio de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero